

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0238-2020-A/MPMN

Moquegua, 2 5 SET. 2020

#### VISTOS.

El Informe Legal N° 649-2020-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 539-2020-GDUAAT/GM/MPMN, Informe Legal N° 251-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 573-2020-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 352-2020-CEKP-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 117-2020-NNVV-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N° 2004663 y la Carpeta N° 0003372, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N°009-2020-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de enero del 2020, se adjudicó a favor del administrado \$ANME ROGER QUIROZ PEZO, el LOTE N° 10, MANZANA "E", \$ECTOR A-7 PAMPA\$ DE \$AN ANTONIO, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en la Partida Registral N° 11042432.

Que, mediante Recibos N° 0290055 y 0290056, ambos de fecha 19 de diciembre del 2019, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía N° 09-2014-A/MPMN, de fecha 13 de mayo del 2014 y con el pago del derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N° 04-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38° de la norma antes acotada establece la REVERSION DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACION, del lote antes referido;

Que, mediante Informe Legal № 649-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes;

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley № 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo № 004-2019-JU5, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal № 010-2016-MPMNMOQ "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal № 04-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del LOTE 10 MZ E SECTOR A-7 PAMPAS DE SAN ANTONIO MOQUEGUA, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en la Partida Registral Nº 11042432, a favor del administrado SANME ROGER QUIROZ PEZO, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 42328957.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el

artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y

Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

AACR/AMPM YWDM/GA/ CC, Archivo

GERENCIA

MUNICIPAL

Provinc

GERENCH

MOOUER

DEAGESTA

ROVIN

GERENCIA DE

**ADMINISTRACIÓN** 

MOORE

POVINCIAL

GERENCIA

DE PLANF MAIENTO

V PRESUPVESTO

MOQUEGUA



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE